



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:21840/2017

VISTO las presentes actuaciones en las que se solicita autorización para suscribir el contrato No Docente – Personal Transitorio (con relación de empleo público) con la Sra. Glenda Lucrecia MACKINSON (DNI 26.816.835), quien prestará servicios en la Prosecretaría de Comunicación Institucional y,

CONSIDERANDO:

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza HCS 5/12;

Lo informado a fs. 26/27 por el Departamento Contable, a fs. 28 por la Secretaría de Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 63368,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el contrato No Docente – Personal Transitorio (con relación de empleo público) de que se trata, a celebrarse con la Sra. Glenda Lucrecia MACKINSON (DNI 26.816.835), que forma parte integrante de la presente, el cual registrá a partir de la fecha en que se rubrique y hasta el 24 de abril de 2019, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada a fs. 28 por la Secretaría de Gestión Institucional, que se anexa a la presente y autorizar al Sr. Secretario General, Prof. Ing. Roberto E. TERZARIOL, a suscribirlo en representación de esta Casa. El presente contrato será atendido con Recursos Propios (Fuente 12) de la Secretaría General.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2º párrafo del artículo 2º de la Ordenanza 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Sra. Glenda Lucrecia MACKINSON, entre el 1º de julio de 2018 y la fecha en que se perfeccione el contrato en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la dependencia de origen y con cargo a los recursos mencionados en el art. 1º.

ARTÍCULO 3º.- La nombrada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 4.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal.

ae